CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

MÉDICO/A EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA COORDINACIÓN FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Contratación**

   Contratar los servicios de un/a: MÉDICO/A EN SALUD OCUPACIONAL

3. **Justificación de la necesidad de contratación**

   Contribuir en la prevención de las enfermedades causadas o relacionadas con el trabajo, desarrollando programas preventivo-promocionales y acciones de vigilancia médica, para proteger y promover la seguridad y salud integral de los servidores del Programa Trabaja Perú en el ámbito de la Ley N° 29783 – Ley del Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normas complementarias.

2. **Dependencia, Unidad Orgánica y/o área solicitante**

   Coordinación Funcional de Recursos Humanos

4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

   Coordinación Funcional de Recursos Humanos

5. **Base Legal**

   a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
   d. Decreto de Urgencia N° 070-2020

II. PERFIL DEL PUESTO Y/O REQUISITOS MINIMOS DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Título Profesional de Médico Cirujano, colegiado y habilitado. - El Programa de Especialización o Diplomado no será exigible en caso de Estudios de Maestria concluidos (egresado) en Salud Ocupacional o Salud Ocupacional y Ambiental o Medicina Ocupacional y Medio Ambiente.
CURSO y/o ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Se debe acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio. Los Cursos incluye cualquier modalidad de capacitación: talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Los programas de especialización y/o Diplomado deben contar con no menos de 90 horas.	- Programa de Especialización o Diplomado en Salud Ocupacional (certificado expedido por una Escuela o Facultad de Medicina o Ciencias de la Salud de una Universidad pública o privada)
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PUESTO	- Conocimiento en de la Ley N° 29783 – Ley del Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normas complementarias. - Conocimiento del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo del del Subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales. - Conocimiento de los lineamientos para la vigilancia, prevencion y control de salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19.
Conocimientos de Ofimática Se validará mediante Certificado, Constancia o Declaracion Jurada)	- Nivel básico
EXPERIENCIA GENERAL: Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Para lo cual, **se deberá presentar la constacia de egresado, caso contrario se contabilizará a partir de la fecha indicada en el documento de formacion academica (Diploma de bachiller o Titulo profesional).**	- Cuatro (04) años contados a partir del egreso de la formación academica requerida para el puesto.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los documentos a presentar deberán acreditar fecha de inicio y fin, y/o tiempo laborado, así como el cargo, puesto, función y/o servicio desarrollado.	- Dos (02) años desempeñando funciones relacionadas a la función y/o misión del puesto (materia) o como médico en medicina ocupacional o medicina del trabajo.
COMPETENCIAS O HABILIDADES	- Orientación a Resultados, Vocación de Servicio, Trabajo en Equipo, análisis, organización de información.

ANEXO 1 Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, de fecha 29 de diciembre del 2017.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

1 Diseñar e implementar el Plan Anual de Salud Ocupacional con el objetivo de cumplir con los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783 – Ley del Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normas complementarias.

2 Diseñar e implementar el Programa de Vigilancia de la Salud, así como el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, conforme a la normativa vigente a fin de evaluar con regularidad los resultados en materia de seguridad y salud en el trabajo, y otros que pongan en riesgo la salud de los servidores del Programa Trabaja Perú.

3 Desarrollar y/o coordinar las actividades necesarias para la realización de exámenes pre-ocupacionales, ocupacionales, post ocupacionales y otros exámenes requeridos de los servidores, llevando un registro actualizado y realizando el seguimiento de los casos observados, asegurándose que el personal en condición de observación cumpla con las recomendaciones para la recuperación o control médico respectivo.

4 Proponer la implementación de procedimientos/instructivos que contribuyan a la gestión en materia de salud ocupacional y prevención del contagio del COVID-19 para enfrentar y responder ante situaciones de emergencia.

5 Realizar planes estratégicos y actividades educativas incluyendo el proceso de inducción a los servidores en temas relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo y otros relacionados al cuidado de la salud.

6 Atender la urgencia, emergencia, o atención médica en caso requiera los servidores del Programa, derivando y/o trasladando al centro médico correspondiente para su atención médica.

7 Otras actividades que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia conforme a la normativa vigente por el/la Responsable de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos o el/la Gerente de la Unidad Gerencial de Administración.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	**Programa Trabaja Perú (Av. Salaverry 655, piso 7, MTPE - Jesús María)** La prestación de servicios se realizará bajo las modalidades de trabajo presencial, trabajo remoto o una modalidad mixta de trabajo presencial con trabajo remoto, según necesidades de la entidad.	
Duración del contrato	Inicio:	De acuerdo a la fecha establecida en el contrato.
	Término:	Hasta por tres (03) meses, renovables en función a la necesidad Institucional.
Remuneración mensual	S/ 7,500.00	(Siete mil Quinientos con 00/100 soles) Incluye los montos y afiliación de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Jéssica Olivera Cardales
Responsable de la Coordinación
Funcional de Recursos Humanos

FIRMA DE DEPENDENCIA SOLICITANTE

PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Ana Sofía Rodríguez Yáñez
Directora Ejecutiva

VB° DE APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA